



## ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN (NC) DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA CUEVA DEL VIENTO (ICOD DE LOS VINOS)

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **24 de enero de 2018**, se reúne en la Sala "Siete Islas" del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la licitación arriba indicada, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de 27 de octubre de 2017 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de 22 de noviembre de 2017, integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:** *D<sup>a</sup>. NAYRA CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ, Jefa del Servicio Administrativo de Política Territorial en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial.*

**VOCALES:** *D<sup>a</sup>. MÓNICA SORIANO DÍAZ, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital, en sustitución del Sr. Interventor General.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER TRUJILLO GONZÁLEZ, Responsable de la Unidad Consultiva del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES JEREZ JEREZ, Responsable de la Unidad Orgánica de Apoyo Jurídico Administrativo.*

*D<sup>a</sup>. ANABEL MORALES CARABALLERO, Arquitecta de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales en sustitución del Responsable de dicha Unidad Orgánica.*

**SECRETARIA:** *D<sup>a</sup>. MARTA CAMEJO PÉREZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Política Territorial.*

Constituida la Mesa, se declara abierta la sesión y se comienza poniendo de manifiesto en primer lugar por la Secretaria, que se ha detectado un error en el Acta número uno al indicarse que había asistido a la apertura del Sobre nº 2 el representante de la UTE Gap Rural y Gestión de Arquitectura y Territorio, cuando en realidad el asistente fue un representante de la empresa Agresta Sociedad Cooperativa.

Se acuerda por tanto por la Mesa corregir el Acta anterior en el sentido de señalar que los comparecientes al acto fueron los representantes de las empresas Walter Beltran y Asociados, SLP y Agresta Sociedad Cooperativa.

A continuación se procede a recordar por la Secretaria los defectos detectados en la apertura del Sobre nº 1 de las plicas presentadas, que son los que se señalan a continuación, los cuales han sido requeridos a los licitadores siguientes para su subsanación según lo acordado por la Mesa en la sesión precedente:

- A la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L., se le ha solicitado la subsanación de la declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre y demás disposiciones dictadas en desarrollo y aplicación de la misma), de conformidad con la cláusula 14.2.7 del pliego de cláusulas administrativas, así como que aclare el contenido del ANEXO II presentado relativo a la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos, en el sentido de indicar si concurre a la licitación agrupado en una unión temporal de empresas o no.
- A la empresa HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. se le solicita que presente nuevamente la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención



---

de riesgos laborales, pues el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares presentado está incompleto, al haberse suprimido los dos últimos párrafos del mismo.

Analizada por los miembros de la Mesa la documentación subsanada por la empresa HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. se comprueba que se ha atendido por la misma el requerimiento en el tiempo y forma exigidos y respecto a la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. se ha constatado que, si bien se confirmó por dicha empresa la recepción del correo electrónico enviado a la dirección indicada en el Sobre nº 1 de acuerdo con la cláusula 14.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y siendo éste uno de los medios de comunicación admitidos de conformidad con lo recogido en la cláusula 16 del Pliego de cláusulas que rigen la presente contratación, dicha empresa no ha subsanado la documentación requerida en el plazo de tres días hábiles concedido.

En atención a lo anterior, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda:**

- **Admitir** en la presente licitación a las siguientes empresas al haber presentado correctamente la DOCUMENTACIÓN GENERAL requerida en la cláusula 14.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares:
  1. AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA.
  2. WALTER BELTRAN Y ASOCIADOS, SLP
  3. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO.
  4. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.
- **Excluir** de la presente licitación a la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L., al no haber subsanado la declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa reguladora de prevención de riesgos laborales exigida como parte del contenido del Sobre nº 1, de conformidad con la cláusula 14.2.7. del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación se procede a dar comienzo al acto público y por la Secretaria de la Mesa se solicita a los asistentes que se identifiquen, comprobándose que asisten representantes de las siguientes entidades licitadoras:

- Don Walter Beltrán Espinosa, en representación de la entidad WALTER BELTRAN Y ASOCIADOS, SLP.
- Doña Felisa M<sup>a</sup>. Hodgson Torres, en representación de la entidad GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.

La Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas, da cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, así como del resultado de la calificación de la documentación general contenida en el Sobre nº 1, con expresión de los licitadores admitidos y del licitador excluido, indicando la causa de la misma. Asimismo, se invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, manifestándose en este sentido por la representante de la entidad Gaia Consultores Insulares, S.L. que reconoce que, efectivamente, se les dio plazo para subsanar la documentación del Sobre nº 1 y que no subsanaron en plazo, por lo que siendo conscientes de que ello es causa de exclusión de la licitación, asumen la decisión de la Mesa de ser excluidos, abandonando a continuación la sala.

Seguidamente, se procede por la Secretaria de la Mesa al acto de apertura del **Sobre nº 2 correspondiente con la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes no económicos** de los licitadores admitidos, dándose lectura por la Presidenta de la relación de documentos aportados respecto de los criterios de adjudicación a que se refiere



---

el citado sobre. Una vez finalizada la misma, se invita al licitador asistente a que exponga las observaciones o reservas que estime oportunas, sin que haya nada significativo que reflejar.

Concluida la apertura del Sobre nº 2 de los licitadores admitidos, la Mesa de contratación **acuerda** por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, **remitir la documentación contenida en el citado sobre (oferta técnica) a la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial del Cabildo**, al objeto de que se proceda a la emisión de informe técnico de valoración con arreglo a los criterios recogidos en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusula 6.1. del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.

Agradeciendo a todos su presencia y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo tratado se firma la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

PRESIDENTA DE LA MESA,

Nayra Cristina Delgado González

VOCAL,

M<sup>a</sup> Esther Trujillo González

VOCAL,

Anabel Morales Caraballero

VOCAL,

Dolores Jerez Jerez

VOCAL,

Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA DE LA MESA,

Marta Camejo Pérez